

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 966 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes Solana Domínguez, contra “Colegio Diego Laínez, Sociedad Anónima”, don Benito Agüero, doña Anunciación Escribano Navas, don Pedro Cosilla Peletero, don Francisco Yerga y “Colegio Camino Real, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación admitiendo recurso en fecha 19 de septiembre de 2011 siguiente:

Diligencia de constancia.—La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha se me da cuenta del escrito presentado por el letrado don Juan José Meneses Toja, con fecha 16 de diciembre de 2010, de lo que doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Ana Belén Requena Navarro.—En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.

Por presentado el anterior escrito por el letrado don Juan José Meneses, en nombre y representación del “Colegio Camino Real, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, únase a los autos de su razón, se tiene por formulado recurso de reposición en tiempo y forma contra la providencia de fecha 13 de diciembre de 2010 dictada por este Juzgado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 185.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo:

Admitir a trámite dicho recurso y dar traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de cinco días lo impugnen si así les conviene.

Notifíquese la presente resolución.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Colegio Diego Laínez, Sociedad Anónima”, y “Colegio Camino Real, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.087/11)